

CONTRATO DE SERVICIOS
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)
Y
NUEVOS DESARROLLOS S.A.

En Santiago de Chile, a 2 de octubre del 2014, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, C.I. N° [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la empresa Nuevos Desarrollos S.A., RUT N° 76.882.330-8 representada por Cristian Muñoz Gutierrez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para actuar con domicilio en Av. Américo Vespucio 1737 Piso 8 y 9 Huechuraba Santiago, en adelante, también denominada "La Empresa", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "**Comunica-T**", la que sería recibida en el marco del presente contrato, en dependencias del Mall Plaza Mirador Biobío, ubicado en calle Los Carrera Poniente N° 301, comuna y ciudad de Concepción, de propiedad de la empresa.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objeto definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**Comunica-T**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en las dependencias del Mall Plaza Mirador Biobío, desde el 23 de octubre al 16 de noviembre del presente año, en el horario de 1100 AM a 20:00 PM La muestra tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo del traslado, montaje, desmontaje, operación y la capacitación de guías más un supervisor, quienes estarán a cargo de atender la muestra.

TERCERO: Obligaciones de la Empresa

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Empresa deberá cumplir con todos los requerimientos descritos detalladamente en el anexo 1, adjunto, que se entiende parte integrante del presente convenio.

CUARTO: Costos

Por el concepto indicado en el artículo segundo del presente contrato, La Empresa, cancelará a la Fundación la suma total de \$11.000.000.- (once millones de pesos), más IVA. La empresa deberá cancelar un 50% de este concepto antes de que la muestra sea instalada en eMall Plaza Mirador Biobío, y el 50% restante el día 16 de noviembre, coincidente con el retiro de la muestra del mall.

Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa deberá cancelar adicionalmente, cualquier daño que no sea producto del propio y adecuado uso de los módulos, o cualquier pieza que falte producto de robo a las instalaciones **QUINTO: Propiedad intelectual e industrial**



Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Empresa no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

SEXTO: Prohibición

La Empresa no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes, profesores y público general. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SÉPTIMO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y La Empresa

OCTAVO: Ley de transparencia

Por el presente instrumento, la Profesional autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENO: Ausencia de subordinación y dependencia


Las partes declaran que el presente Contrato de servicios no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

DECIMO: Firma y copias

Para todos los efectos legales y contractuales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y suscriben el presente instrumento en dos ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder de la Fundación y el otro en poder de la Profesional.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de Santiago, Jaime Morandé Orrego.

La personería de don Cristián Muñoz Gutiérrez para comparecer en representación de Nuevos Desarrollos S.A., consta de escritura pública otorgada el 11 de julio de 2013, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola.


Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador


Cristián Muñoz Gutierrez
Representante legal
Nuevos Desarrollos S.A.




ANEXO 1

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

La Empresa será responsable de la ejecución de las siguientes tareas:

- Los días 20, 21 y 22 de octubre, correspondientes al montaje de la muestra, deberá instalar rompe filas en el lugar asignado al MIM.
- El lugar de instalación de la exposición debe estar despejado y sin las jardineras móviles a partir del 20 de octubre.
- Deberá dar aviso a quién corresponda, para que despeje el área de estacionamiento y permita el acceso del camión de 16 mts. de largo, el día 20 de octubre a las 23:00 PM y hasta finalizar descarga de la muestra.
- Deberá despejar el área por donde circulará el ingreso de los módulos hacia el pasillo 3.
- Deberá realizar el empalme eléctrico para 5,5 kw libres (según layout) para conectar los módulos el 21 de octubre desde las 23:00 PM.
- Deberá cubrir los cables eléctricos de los módulos MIM con goma de alto tráfico (visto en visita a terreno).
- Deberá poner a disposición de MIM, el local vacante en pasillo 3 para bodegaje del embalaje de la muestra (visto en visita a terreno).
- Deberá posibilitar la apertura de una de las puertas de acceso vidriadas principales, para el ingreso de los módulos de mayor dimensión.
- Deberá realizar aseo permanente del lugar en donde estará instalada la exposición.
- Deberá resguardar la seguridad de la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar.
- Deberá reservar el espacio destinado a la muestra, para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Los días 17, 18 y 19 de noviembre, deberá instalar rompe filas en el lugar asignado para el MIM.
- Deberá despejar totalmente el área donde se estacionará el camión para cargar la exposición el 19 de noviembre desde las 23:00 PM.
- Deberá dar aviso a quién corresponda para que permita el acceso del camión de 16 mts. de largo, el día 19 de noviembre desde las 22:00 horas hasta finalizar la carga.
- Deberá despejar el área por donde se retirarán los módulos hacia el camión el día 19 de noviembre desde las 23:00PM.
- Deberá habilitar una de las puertas vidriadas principales de acceso para permitir retirar los módulos de mayor dimensión el día 19 de noviembre desde las 23:00 PM.


Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador


Cristián Muñoz Gutiérrez
Representante Legal
Nuevos Desarrollos S.A.

